Expte. *Nº* **1009_1119-2021-0019** ***TITULO*** **Mantenimiento de las aplicaciones informáticas relacionadas con el Organismo Pagador de Navarra**

ACTA 6/21 PARA REVISAR LA ACLARACION PRESENTADA POR HIBERUS Y EXCLUSION DE LA LICITACIÓN DE INDRA POR NO JUSTIFICAR OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

PRESIDENCIA:

- Pilar Alvarez Asiain

VOCALES:
- Jose Ignacio Valencia Egüés

- José Cruz Pérez de Ciriza Oficialdegui
- Miren Iasone Muruzabal Fernandez

SECRETARÍA

- Francisco Javier Lizarbe Chocarro

En la sala acristalada del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a las 9:00 horas del jueves 25/11/2021, se reúnen las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen, con el objeto de analizar las aclaraciones y justificación de la oferta realizada por HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, S. L

El viernes 19/11/2021, tras la reunión de la mesa de contratación, se solicitó a HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, SL aclaración sobre la oferta económica presentada, en concreto el detalle de la dedicación del personal técnico propuesto, los costes laborales de la empresa y el beneficio industrial en este proyecto.

Con fecha 24/11/2021 HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, S L. remite escrito detallando la oferta económica.

El informe es el siguiente:

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

Nº de Expediente: **1009_1119-2021-0019**

Contrato: **MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS RELACIONADAS CON EL ORGANISMO PAGADOR DE NAVARRA**

Objeto: **Escrito de aclaración por el Requerimiento justificación oferta económica con fecha de recepción de 19 de noviembre de 2021**

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. David Torres Panivino, con DNI 72.992.852-Y, y domicilio a efecto de notificaciones en Zaragoza, Paseo Isabel la Católica 6 – C.P. 50009 de Zaragoza, teléfono 902 877 392, fax 976 106621, correo electrónico licitacioneshit@hiberus.com en representación de la empresa **HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFRMACIÓN, S.L**, con CIF B-99344319, al objeto de justificar la oferta presentada en el contrato denominado **"MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS RELACIONADAS CON EL ORGANISMO PAGADOR DE NAVARRA"** con Nº de expediente **1009_1119-2021-0019** convocado por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, por la presente comparece ante la Mesa de Contratación y efectúa las siguientes

ACLARACIONES

PRIMERA. - OBJETO DE LAS ACLARACIONES

Por parte de la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 19 de noviembre de 2021, se ha requerido a nuestra sociedad para que justifique la valoración económica de la oferta.

Pasamos, por tanto, a efectuar dichas aclaraciones.

SEGUNDA. - PRECISIONES SOBRE HIBERUS Y SU CAPACIDAD Y SOLVENCIA TÉCNICA

En primer lugar, queremos agradecerles la oportunidad que nos brindan de poder participar en esta licitación, siendo muy conscientes de la importancia estratégica que la prestación de este servicio tiene en la consecución de los objetivos del **Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.**

Desde ***Hiberus*** presentamos toda nuestra propuesta de valor basándonos en este **ENFOQUE ESTRATÉGICO** que entendemos clave para el mayor **éxito de todos los objetivos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra**:

- ***Hiberus*** es una empresa con amplia experiencia en la prestación de servicios tecnológicos para la **Administración Pública**, así como para grandes compañías, multinacionales, trabajando con metodologías ágiles y un modelo de servicio flexible orientado a la excelencia. Esto nos ha permitido colaborar con las mayores corporaciones y organismos a nivel nacional e internacional, tales como la propia Comunidad de Madrid, Junta de Castilla y León, Generalitat Valenciana, Gobierno de Aragón, Gobierno Vasco, Gobierno de Navarra, Generalitat de Catalunya, Junta de Andalucía, Radio Televisión Española, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ayuntamiento de Madrid, Ayuntamiento de Barcelona, Ayuntamiento de Valencia, entre otras administraciones públicas, o Telefónica, El Corte Inglés, Vueling, Iberdrola, Ibercaja, FCC, El Corte Inglés, Amadeus, Havas Media, PWC, Alliance Healthcare, FNAC, en sector privado.

 Por este motivo, tenemos un interés máximo en participar en aquellos proyectos fundamentales para el desarrollo socioeconómico de la región, como es el caso del que nos ocupa, y por ello estamos dispuestos a realizar todos los esfuerzos necesarios para completar un servicio excepcional y ofrecer a los responsables del departamento de Desarrollo Rural un equipo de trabajo acorde a sus necesidades.
- Desde ***Hiberus*** aportamos todas nuestras capacidades y amplia experiencia, presentando un enfoque de agregar conocimientos y experiencias que permitirá obtener un equipo de trabajo que cubre absolutamente con los objetivos planteados para el servicio, con todas las garantías de rendimiento y operatividad y preparado para posibles evoluciones futuras.
- Somos una empresa experta en Gestión de Servicios de Mantenimiento y Desarrollo de Aplicaciones habiendo ***desplegado siempre una toma del servicio óptima, abordando la transición y estabilización de estos de forma exitosa.***

En Hiberus, conocemos y hemos trabajado en todos los ámbitos funcionales de la Administración Pública, acumulando *experiencia* en ámbitos funcionales de Economía, Hacienda, Industria, Empleo, Fomento, Vivienda, Turismo, Servicios Sociales, Sanidad, Administración Local, etc.

Hiberus, enfoca el Mantenimiento y Desarrollo de Aplicaciones como un Servicio de Excelencia en el que el destinatario final de los productos obtiene en cada momento los resultados esperados. Para ello aplica, y mejora de forma continua, los métodos de trabajo más avanzados centrándose en el Servicio y la Gestión de este, abandonando la idea de un mero intercambio de horas de trabajo.

stro deseo, por tanto, asegurarnos de que los miembros de la Mesa de Contratación n totalmente convencidos de nuestro compromiso en no escatimar esfuerzo alguno para r con éxito y de forma excelente el servicio.

RA. - PRECISIONES SOBRE LA VALORACIÓN ECONÓMICA

:a de un servicio basado en la aportación de los perfiles indicados en la PARTE 2. RIPCIONES TÉCNICAS del Pliego Regulador para la Contratación del Mantenimiento de la iones Informáticas relacionadas con el organismo pagador de Navarra, la cual en punto :a que el personal técnico propuesto para el Contrato, que será, como mínimo: 1 ecto/a de Software, 9 Analistas-Desarrolladores y 3 Desarrolladores.

erdo con las condiciones de subrogación para el cálculo de la oferta económica nos hemos en los datos recogidos en el Anexo III del pliego regulador asignando el 100% de su a a la prestación de este contrato, y según se refleja en dicho anexo:

Puesto	SBA	Variable	Horas Semana	SS	Jornada	Costes Salariales Total Anual
Gestor Arquitecto	37.000,00 €	6.000,00 €	40	12.332,00 €	100%	**55.332,00 €**
Analista Desarrollador	33.000,00 €	2.000,00 €	40	11.057,00 €	100%	**46.057,00 €**
Analista Desarrollador	32.000,00 €	1.000,00 €	40	10.720,00 €	100%	**43.720,00 €**
Analista Desarrollador	31.000,00 €	2.000,00 €	40	10.385,00 €	100%	**43.385,00 €**
Analista Desarrollador	31.000,00 €	2.000,00 €	40	10.385,00 €	87,50%	**37.961,88 €**
Analista Desarrollador	30.000,00 €	2.000,00 €	40	10.050,00 €	100%	**42.050,00 €**
Analista Desarrollador	30.000,00 €	2.000,00 €	40	10.050,00 €	100%	**42.050,00 €**
Analista Desarrollador	30.000,00 €	2.000,00 €	40	10.050,00 €	100%	**42.050,00 €**
Analista Desarrollador	30.000,00 €	2.000,00 €	40	10.050,00 €	100%	**42.050,00 €**
Analista Desarrollador	30.000,00 €	2.000,00 €	40	10.050,00 €	100%	**42.050,00 €**
Analista Desarrollador	30.000,00 €	2.000,00 €	40	10.050,00 €	100%	**42.050,00 €**
Analista Desarrollador	30.000,00 €	2.000,00 €	40	10.050,00 €	100%	**42.050,00 €**
Analista Desarrollador	29.000,00 €	3.000,00 €	40	9.859,00 €	100%	**41.859,00 €**

Por lo tanto, **el coste salarial anual total de Hiberus** sería de **562.664,88 €.**

A estos costes salariales añadiremos un 1% adicional para incorporar otros costes directos como transporte, dietas, formación. Como costes indirectos, repercutimos al servicio un 1% de costes (otros gastos estructurales directamente asociados al servicio, porcentaje que aplicamos por experiencias similares de nuestras empresas en servicios de estas características, de este importe y con esta fuerza laboral)

Descripción coste	Importe Estimado
Gastos generales (sueldos y salarios)	562.664,88 €
Otros costes directos (1%) Transportes, dietas, formación	5.626,65 €
Costes indirectos. Costes estructurales repercutidos al servicio (1%): Servicios corporativos (Recursos Humanos, Dirección General, Gestión comercial, etc.), medios materiales, alquileres, electricidad, redes y otros suministros	5.626,65 €

Por lo tanto, obtenemos el siguiente cuadro económico:

RESUMEN ECONÓMICO	
TOTAL INGRESOS	579.550,00 €
GASTOS GENERALES (SUELDOS Y SALARIOS)	544.547,91 €
OTROS COSTES DIRECTOS	5.626,65 €
TOTAL GASTOS	568.291,52 €
BENEFICIO BRUTO	**11.258,48 €**
BENEFICIO BRUTO (%)	**1,94%**
COSTES INDIRECTOS (ESTRUCTURA) (0,5%) *	5.626,65 €
BENEFICIO NETO	**5.631,83 €**
BENEFICIO NETO (%)	**0,97%**

(*) Calculados sobre el total de gastos generales

CUARTA. - PRECISIONES SOBRE LA JUSTIFICACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA

Si bien son unos márgenes que inicialmente pueden parecer ligeramente ajustados, consideramos que resulta suficiente para garantizar en todo momento la viabilidad económica de este proyecto, obteniendo nuestra empresa una **rentabilidad neta global positiva** para el servicio.

Sin embargo, y tal y como hemos manifestado en la cabecera de nuestro escrito, en este proyecto nuestra empresa **NO** busca grandes cifras de beneficio, ya que lo primordial para Hiberus es la obtención de otros beneficios no cuantificables en este momento, tales como:

a) Sumar experiencia a la ya existente en este tipo de proyectos, lo que reforzará la oferta de la compañía de cara a terceros.

b) Reforzar la estabilidad del empleo de nuestra compañía, así como el mantenimiento de actividad en nuestra delegación territorial de Pamplona.

c) Desarrollar y apostar sin fisuras por un cliente y un sector considerado de interés estratégico para la compañía, tanto por su relevancia como por la proyección que tiene para Hiberus.

En otras palabras, conforme a nuestros parámetros internos de interés estratégico, si bien el proyecto es económicamente viable para nuestra empresa y garantiza la máxima calidad del servicio al cliente, **el proyecto se considera un proyecto de inversión** debido al posicionamiento principal que proporcionará a la compañía dentro del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, y servirá asimismo como referencia clave a la hora de realizar proyectos similares en otros organismos públicos.

Por todo ello consideramos todos estos factores como suficientes para garantizar la Viabilidad Económica del Proyecto.

QUINTA.- PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTES EN EL LUGAR EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA PRESTACIÓN.

Asimismo, Hiberus **declara** que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, sin que en ningún momento se incurra en el pago de salarios por debajo de convenio (más bien al contrario), ya que Hiberus, en su firme compromiso por apostar por el talento y por sus empleados no sólo los cumplirá, sino que los mejorará sustancialmente como se hacía referencia en esta justificación, reafirmando el claro compromiso de Hiberus con el fomento del empleo de calidad.

Por último, declaro que la empresa a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes y en concreto por la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, por el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales y por el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA DE LA MESA DE CONTRATACION: que tenga por presentadas las aclaraciones que contiene este escrito, y por justificada la propuesta económica presentada por Hiberus en contestación a las cuestiones puestas de manifiesto por la Mesa de Contratación en fecha 19 de noviembre de 2021.

En Pamplona, a 24 de noviembre de 2021.

Se analiza el escrito presentado y se verifica que la oferta de la empresa HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, SL cubre los costes establecidos para la licitación, incluida la subrogación de los trabajadores y trabajadoras.

Se adjunta por el personal técnico de la mesa el informe técnico solicitado sobre los costes, tareas a ejecutar y viabilidad técnica de la oferta presentada por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. con el siguiente contenido:

"A solicitud de la Mesa de Contratación, ante la Oferta económica presentada por Indra, se elabora el siguiente Informe Técnico:

En el pliego 2022 se especifican tareas que pueden dividirse en tres grupos:

0-Tareas del arquitecto

Teniendo en cuenta que el importe bruto del Arquitecto son 55.332 euros y que el convenio fija un máximo de 1.800 horas, sale que el precio hora es de 30,74 euros.

Sí dividimos el importe asignado al proyecto que son 49.245 euros entre dicho precio hora, salen un total de 1601,98 horas, cantidad que cumple lo exigido en el pliego: 1.600 horas.

1-Tareas especificadas al detalle en el pliego 2022:

 2022-Pruebas unitarias en desarrollo: índice de cobertura de código > 20% a fin del primer año de contrato.

Trabajo estimado para el cumplimiento de esta tarea: 2 personas a tiempo completo

 2022-Deberá corregir las Vulnerabilidades que se detecten en auditorías a las que se sometan los aplicativos, Checkmarx, Auditorias web aoppscan o cualquier otra que la DG estandarice

 2022-Deberá comprometerse a mantener a 0 los indicadores de Vulnerabilidades, bugs, code smells de tipo crítico, bloqueante y alto de SONARQUBE en los aplicativos.

 2022-Evolucionar las versiones de los componentes internos y externos de los aplicativos (librerías...), de tal manera que no se utilicen componentes deprecados o con vulnerabilidades.

Trabajo estimado para el cumplimiento de estas tareas: 0,53 personas a tiempo completo

 2022-Trabajos de Migración de la aplicación CONTA XXI

Trabajo estimado para el cumplimiento de estas tareas: 1 persona 2 meses a tiempo completo = 0,17 personas a tiempo completo

 - 2022-Trabajos de Migración de la aplicación del laboratorio Pecuario a .Net durante la vigencia del contrato con compromiso de la empresa adjudicataria de finalización al final del mismo

Trabajo estimado para el cumplimiento de estas tareas: 2 personas a tiempo completo

Total estimado grupo 1: 4,70 personas a tiempo completo.

Cálculo de técnicos (analistas-desarrolladores y desarrolladores) a tiempo completo:

Se estima como tiempo completo una dedicación de 1.600 horas al año por parte de un técnico.

9 analistas-desarrolladores:

Si el importe bruto son 45.985, dividiendo por el número máximo de horas del convenio 1.800 horas sale que el precio hora es 25,55 euros.

Sí dividimos el importe dedicado al proyecto que son 33.339 entre dicho precio hora, salen 1305 horas dedicadas al proyecto.

Sí tomamos como tiempo completo una dedicación de 1600 horas año, al dividir las 1305 horas entre 1600 sale una dedicación por cada analista desarrollador del 82%.

3 desarrolladores:

Si el importe bruto son 42.050, dividiendo por el número máximo de horas del convenio 1.800 horas sale que el precio hora es 23,36 euros.

Sí dividimos el importe dedicado al proyecto que son 30.486 entre dicho precio hora, salen 1305 horas dedicadas al proyecto.

Sí tomamos como tiempo completo una dedicación de 1600 horas año, al dividir las 1305 horas entre 1600 sale una dedicación por cada desarrollador del 82%

Si sumamos 9 analistas desarrolladores al 82% con 3 desarrolladores al 82% salen un total de 9,84 técnicos a tiempo completo.

Dedicando 4,70 a este grupo de tareas, sería viable técnicamente, quedando para el resto de tareas 9,84-4,70 = 5,14 técnicos a tiempo completo.

2-Tareas no especificadas al detalle en el pliego 2022:

Para una respuesta aceptable en este grupo2 de tareas se estiman inicialmente necesarios/as:

2,5 técnicos a tiempo completo en el área de ganadería,

1,5 técnicos a tiempo completo en el área de sga-consultapac-satélites sga-producción ecológica sga-na,

3 técnicos a tiempo completo en el resto del área de sga-na,

0,30 técnicos a tiempo completo en el resto de aplicativos,

Haciendo un total de 7,30 técnicos a tiempo completo necesarios.

Quedan 5,14 técnicos a tiempo completo para este grupo de tareas, frente a los 7,30 estimados necesarios.

Consideramos que, siendo viable técnicamente, se pone en riesgo el cumplimiento en unos plazos lógicos de respuesta a este grupo2 de tareas.

Analizada toda la documentación la mesa de contratación concluye que la oferta anormalmente baja presentada por - INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. vulnera la normativa sobre subrogación y no justifica, por tanto, satisfactoriamente ni el precio ni los costes propuestos. Se ha comprobado que la oferta no cubre los costes salariales y de subrogación que se establecen en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas. Además, la oferta no incluye la prestación de servicios técnicos a jornada completa, sino que la reduce respecto de la información ofrecida por ella misma para el cálculo del precio del contrato y costes de subrogación. En este punto se verifica, además, que aun en el hipotético supuesto de que la oferta de INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. hubiese llegado a incluir las jornadas completas previstas en el Anexo III relativo a la subrogación, el cálculo estaría igualmente por debajo del coste establecido para la subrogación, ya que este es de 562.664,88 € y extrapolando los datos de la oferta a jornadas completas no superaría los 500.000 €.

Teniendo en cuenta que el principal componente de este contrato de servicios es el trabajo personal, se incumple la obligación de cubrir los costes salariales de los trabajadores y trabajadoras a subrogar y se aprecia, además, en cuanto a la viabilidad técnica de la misma, riesgo de respuesta en las tareas inherentes a la ejecución del contrato, todo ello atendiendo a las jornadas necesarias para una correcta ejecución del contrato apreciadas por el personal técnico. En consecuencia, procede excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L por considerar que la documentación presentada no justifica la viabilidad de la oferta anormalmente baja por los motivos ya expuestos.

Se acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, SL y solicitarle, por el Secretario de la mesa de contratación, que presente la documentación a la que alude la cláusula 14 del pliego en el plazo de siete días naturales, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Foral de contratos.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10,00 horas se da por terminada la sesión.

Fdo. Pilar Alvarez Asiain

2021.11.26 17:09:07 +01'00'

Fdo. Javier Lizarbe Chocarro

LIZARBE CHOCARRO FRANCISCO JAVIER - DNI 16021899F

Firmado digitalmente por LIZARBE CHOCARRO FRANCISCO JAVIER - DNI 16021899F
Fecha: 2021.11.26 13:07:44 +01'00'

Fdo. José Cruz Pérez de Ciriza

Fecha: 2021.11.26 14:19:39 +01'00'

Fdo. Natxo Valencia Egués

VALENCIA EGUES JOSE IGNACIO - 16280706H

Firmado digitalmente por VALENCIA EGUES JOSE IGNACIO - 16280706H
Fecha: 2021.11.26 14:24:54 +01'00'

Fdo Iasone Muruzabal Fernández

2021.11.26 17:48:50 +01'00'